

Los beneficios sociales de las mujeres en Alemania y Perú – 2020

The social benefits of women in Germany and Peru 2020

Autores:

Nivana Circe Bustos
Rozas
Lic. Kerstin Bertschat
Gutiérrez.
Facultad de Ciencias
Económicas
Administrativas y
Contables.

email del autor corresponsal

nivanacirce@hotmail.com

Resumen

En Alemania hay un problema, y es que la mujer con hijos sacrifica su posibilidad de ahorro para su jubilación a través del pago de altos impuestos para el bienestar de la familia. En el caso del Perú, los beneficios sociales están acorde a los ingresos, pero tiene desventajas en ambos países. El presente trabajo muestra el problema en los beneficios sociales que vienen a ser desventajas de los modelos de impuestos o aportes laborales para la mujer tanto en Alemania como en el Perú. El objetivo fue describir las desventajas de los beneficios sociales de las mujeres alemanas y peruanas; como resultado se tuvo que las mujeres alemanas reciben solo el 53% de lo que aportan como beneficios sociales y cuentan con seguro de desempleo, mas no recibe su remuneración por trabajos de ama de casa; en el caso peruano la mujer está en peor situación que la mujer alemana solo recibe seguro social y no recibe seguro de desempleo ni es remunerada por sus labores de hogar, llegando a la conclusión que el 71% de mujeres alemanas reciben seguro social, seguro de desempleo y jubilación y 0% de remuneración por sus labores del hogar; mientras que sólo el 63.8% de mujeres peruanas reciben seguro social y jubilación, 0% de remuneración por sus labores del hogar y no cuentan con seguro de desempleo. El método que se siguió en este trabajo fue de tipo básico, enfoque cuantitativo, diseño no experimental, alcance descriptivo.

Palabras Clave: Sistema económico peruano, bienestar económico, sistema económico comparativo, seguros, fondos de pensiones.

Abstract

In Germany there is a problem, and it is that women with children sacrifice their ability to save for their retirement by paying high taxes for the well-being of the family. In the case of Peru, social benefits are in line with income, but it has disadvantages in both countries. The present work shows the problem in the social benefits that come at a disadvantage from the tax models or labor contributions for women in both Germany and Perou. The objective was to describe the disadvantages of the social benefits of German and Peruvian women; As a result, german women received only 53% of what they contribute as social benefits and have unemployment insurance, but they do not receive their remuneration for housekeeping jobs; In the Peruvian case, women are in a worse situation than German women only receive social security and do not receive unemployment insurance or are paid for their housework, reaching the conclusion that 71% of german women receive social security, insurance unemployment and retirement and 0% remuneration for their housework; while only 63.8% of peruvian women receive social security and retirement, 0% remuneration for their housework and do not have unemployment insurance. The method followed in this work was of a basic type, quantitative approach, non-experimental design, descriptive scope.

Keywords: Peruvian economic system, improving welfare, welfare economic, Comparative Economic Systems.

Introducción

La presente investigación denominada “los beneficios sociales de las mujeres en Alemania y Perú – 2020”, tiene como objetivo describir las desventajas de los beneficios sociales de las mujeres alemanas y peruanas. La Justificación muestra la importancia de este trabajo porque es un aporte a la sociedad peruana, igualmente para la solución de la problemática de los derechos de la mujer como agente importante de la sociedad; en los antecedentes concurren investigaciones respecto a la discriminación laboral contra la mujer (Espino & Salvador, 2016); tal como existen otras investigaciones, la existencia de la lucha contra la discriminación a la mujer es un estudio que se hace reiteradamente a nivel nacional e internacional, “Estudios para la Defensa de los Derechos de la Mujer” (Demus, 2010, pág. 37), y “Soziale Sicherung von Frauen- ein ungelöstes Strukturproblem im männlichen Wohlfahrtsstaat” (La seguridad Social para las mujeres - un problema estructural sin resolver en el estado de bienestar masculino) de Kuller (2007), y normas relacionadas a los beneficios sociales en el Perú, tales como la normativa de Sistema Nacional de Pensiones, Sistema de Administración de Fondo de Pensiones, Decreto Supremo N° 002-97-TR y Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Ley N° 26790 (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2020).

Bases teóricas

Los beneficios de los impuestos en Alemania son el resultado de un sistema social capitalista, de bienestar familiar según Paz, (2020), publicado in the Economy Journal online, el cual se rige por un modelo llamado “Ernährer-Modell” (modelo del sustento familiar) (Kuller, 2007, pág. 199). Gesetz ueber den Versicherungsvertrag (Ley de contrato de seguros § 193 VVG). Es por ello que, el estado alemán está obligado a velar por el sustento familiar a través de los servicios sociales; por ejemplo, a través del seguro de salud, jubilación, seguro de desempleo, apoyo económico para el bienestar de los niños hasta los 18 años, siendo obligatorio todos estos seguros. Kuller plantea su teoría de la “desfamiliarización” apoyándose en Anderson, en la que pide que la mujer sea remunerada por las labores del hogar para detener la “decomodificación” en la que existen debilidades hacia el trabajador y más beneficios para el empleador, y este factor se acrecentó gracias a la globalización y el mercado neoliberal, las empresas buscan conseguir a nivel mundial más beneficios para su desarrollo y competitividad y tener menos responsabilidades laborales y sociales frente a los trabajadores entre ellos a la mujer (Fraszscher, 2017). Alemania cuenta con diferentes tipos de impuestos. Uno de ellos: es el **Impuesto número cuatro** que es el de mayor interés para nuestra investigación.

El impuesto “Steuerklasse Vier” (Categoría Fiscal Cuatro) es dirigido a todos los casados, por lo que los cónyuges unidos civilmente, corresponden automáticamente a este tipo de impuesto. La destinación de este Impuesto es, por ejemplo, el Seguro médico de impuesto sobre el Salario, la recarga de solidaridad en el seguro de enfermería, el impuesto eclesiástico, Seguro de Pensión, Seguro de Desempleo, etc.

El impuesto “Steuerklasse Vier” (Categoría Fiscal cuatro) se subdivide en dos tipos:

- a. 4/4: Este está destinado a cónyuges que ganen aproximadamente la misma cantidad de sueldo. En este tipo de impuesto no hay diferencia entre los cónyuges, ya que ambos tienen que pagar el mismo porcentaje de impuestos y los beneficios sociales son iguales para ambos.
- b. 3/5: Este está destinado a cónyuges con notoria diferencia de ingresos de sus sueldos. En este tipo de impuesto si hay una diferencia de impuestos entre los cónyuges.

En nuestra investigación nos concentraremos en el impuesto “Steuerklasse vier: 3/5” (Categoría Fiscal cuatro: 3/5), ya que es aquí donde se distingue una diferencia de impuestos para los cónyuges y donde es posible que haya una discriminación frente a las mujeres casadas.

Este impuesto 3/5 grava a las personas casadas tanto varones como mujeres con o sin hijos. Este Impuesto tiene una peculiaridad y es que el cónyuge que gane menos tiene que pagar más

impuestos laborales para que la caja familiar sea más alta (53% de su sueldo), según la normativa del "Finanzamt" (oficina de impuestos de Alemania), (Kuller, 2007).

Los beneficios sociales en el Perú relacionados a la jubilación son el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o la Oficina de Normalización Previsional (ONP) cuyo aporte es de 13% de su remuneración y la otra modalidad es el Sistema Privado de Pensiones (SPP), regulado por el D.S N° 054-97-EF TUO de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones (AFP), cuyo aporte lo realiza el empleador según las tasas fijadas por la AFP (Bernuy, 2020). Respecto a los aportes por Seguridad Social en el Perú también existe la Ley de Formación y Promoción Laboral – Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo Decreto Supremo N° 002-97-TR y Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Ley N° 26790 que norma al empleador para el pago de aportes por seguro social y atenciones médicas para sus trabajadores y, así mismo, esto abarca a los pensionistas con pensión de jubilación, lo cual torna esta investigación como trascendente ya que se puede mejorar el sistema (Jimenez, 2019). La Ley laboral no posee en sus normas desigualdades de sexo, religión ni condición civil, llegando al 63,6% de madres en situación laboral.

Cabe resaltar como contribución, que en esta investigación se está comparando las desventajas de los beneficios sociales que cubren a las mujeres alemanas y peruanas. La presente investigación presenta como delimitación temporal el estudio del año 2007 al año 2020; la delimitación conceptual corresponde a las Normas de los beneficios sociales de las trabajadoras de Alemania y Perú; en la delimitación espacial se tiene a la fuente de información estadística de las mujeres alemanas y peruanas; asimismo se ha utilizado como instrumento de investigación el cuadro comparativo de las normas de ambos países.

Material y Métodos

Para la actual investigación, se utilizaron las normas tanto alemanas como peruanas; en el primer caso se empleó la Ley de Contrato de Seguros de Alemania (193 VVG); y para la segunda, se empleó la Ley N° 26790 (17.05.97), Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y Seguro complementario de trabajo de Riesgo, Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el Sistema Privado de Pensiones (SPP), regulado por el D.S. N° 054-97-EF TUO de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones (AFP), para hacer una comparación respecto a los beneficios que puede obtener una mujer peruana y una mujer alemana, en relación con los servicios de seguridad social y jubilación. Incluimos como material de investigación a los artículos científicos, normas nacionales e internacionales, y libros relacionados al tema; datos estadísticos del INEI – Perú; como también artículos de revistas internacionales críticas del tema.

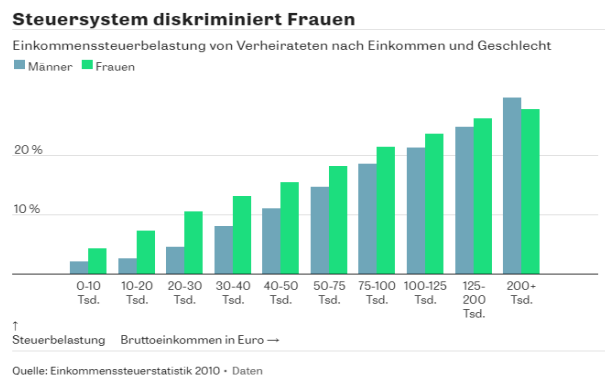
El Método de investigación abarcó el tipo de investigación básico, con enfoque cuantitativo y diseño de investigación no experimental, el alcance de la investigación es descriptiva, la población consta de los datos estadísticos sobre la cantidad de mujeres en el Perú y en Alemania que tienen el servicio de la seguridad social; la muestra son los datos estadísticos proporcionados por textos alemanes sobre las mujeres que reciben el servicio de seguridad social y resultados estadísticos del Instituto Nacional de Estadística e Informática respecto a las mujeres peruanas que tienen el servicio de su seguro social en el Perú; se utilizaron las técnicas del análisis documental y análisis bibliográfico, el instrumento de investigación fue el cuadro comparativo de las normas de ambos países.

Resultados

La presente investigación se basó, principalmente, en la desigualdad de género producida por los impuestos tributarios laborales en Alemania y Perú.

En Alemania

Figura N° 1



Según este cuadro estadístico del año 2010 se ve claramente que son las mujeres (color verde) las que pagan más impuestos en comparación al varón (color azul). Los impuestos que pagan las mujeres son de un 20% y del varón de un 10%, siendo así un 10% de diferencia entre ambos géneros. Las consecuencias se notan por ejemplo en el momento de jubilarse; según Fretzschler, en el 2017, las mujeres solo recibieron un 53% de su Renta en comparación a la renta de los varones. Esto significa que las mujeres, al momento de pagarla pueden caer en la pobreza. Según los datos oficiales de la revista económica de Spiegel del 2019 un 17,1 % de las mujeres corren el riesgo de pobreza y los varones un 15%. Esto quiere decir que las mujeres necesitan más ayuda social del estado (por ejemplo, seguro de desempleo).

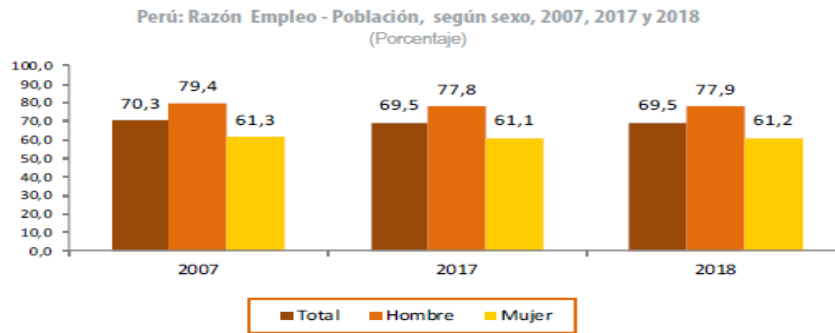
A partir de la reunificación de Alemania, en el año 1990, el porcentaje de mujeres que desarrollan actividades remuneradas, en este país, ha aumentado un 15%. Según datos de la Agencia Federal de Empleo, aproximadamente el 71% de las mujeres desarrollan actualmente actividades remuneradas (Sagener, 2018), y varía de acuerdo con la edad de los hijos que están a su responsabilidad, por lo que es el 71% de madres alemanas que trabajan, según investigaciones de (Martin, 2015).

En el Perú se observa:

En el Perú, de acuerdo con la Ley N° 26790, art 3°: “Son asegurados del régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, los afiliados regulares o potestativos y derechohabientes con un aporte del 9%, lo cual se caracteriza por ser obligación del empresario proporcionar dicho aporte” (Jiménes, Quispe, Fernandez, & Pérez, 2015). El Sistema Laboral peruano se denomina APORTE obligatorio y no como IMPUESTO que es de acuerdo con los ingresos; sin embargo, son mayormente mujeres quienes tienen más responsabilidades en el hogar, de tal forma que tienen que compartir su tiempo con el trabajo externo y sus responsabilidades hogareñas; se estima que más de 7 millones 766 mil 900 mujeres participan en el mercado laboral peruano, de las cuales 7 millones 421 mil 600 están en condición de ocupadas según Instituto Nacional de Estadística e Informática, (2020).

Las estadísticas dicen que la población en el año 2018 se ubicó en 69,5%, lo que refiere que alrededor del 70 % de la población de 14 y más años del país está contribuyendo a la generación de bienes y servicios, entre los varones, esta ratio se eleva a 77,9% y entre las mujeres alcanzó al 61,2%. Explica que también la mujer es la que hace más uso de los beneficios sociales por Seguro de Salud, (INEI, 2020)

Figura N°2



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares.

Fuente: INEI. (Agosto de 2019). *Peru: Evolucion de los Indicadores de empleo e ingreso por departamento 2007-2018*. Recuperado el 20 de Abril de 2020, de https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1678/libro.pdf

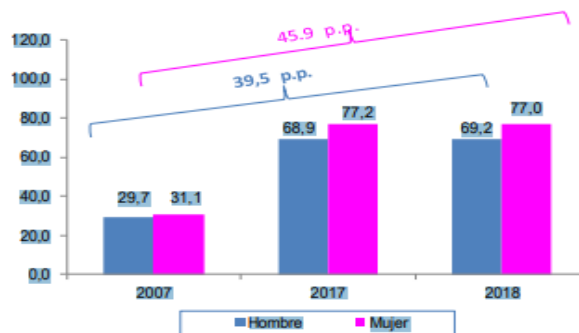
Población ocupada con seguro de salud según sexo

El 77,0% de la población ocupada femenina (5 millones 713 mil 600 personas) y el 69,2% de la población ocupada masculina (6 millones 476 mil 800 personas) tienen algún seguro de salud. En el periodo 2007-2018, la población ocupada masculina con seguro de salud se incrementó en 39,5 puntos porcentuales y la población ocupada femenina en 45,9 puntos porcentuales.

Figura N° 3

Perú: Población ocupada masculina y femenina con seguro de salud, 2007, 2017 y 2018 (Porcentaje respecto al total de población ocupada masculina y femenina) 2007 2017 2018 (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2020).

Perú: Población ocupada masculina y femenina con seguro de salud, 2007, 2017 y 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares.

A nivel departamental, en Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Amazonas, Tumbes, Pasco y Loreto, más

Porcentaje respecto al total de población ocupada masculina y femenina.

Así mismo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI muestra en la pág. 188-190 las variaciones en porcentajes de las mujeres casadas y solteras que laboran en el Perú tal como se muestra a continuación. Tasa de actividad y Ratio Empleo población por estado civil o conyugal Entre las mujeres unidas (casadas o convivientes) la tasa de actividad laboral es mayor entre las mujeres sin niños/as menores de 6 años (70,6%) que en aquellas con niños/as menores de 6 años (63,6%); por otro lado, la tasa de actividad de las mujeres solteras sin niños/as menores de 6 años (77,1%) es superior en 9,8 puntos porcentuales a las mujeres solteras con niños/as menores de 6 años (67,3%). (INEI, 2020)

Tabla N° 1

Perú: Tasa de actividad y ratio empleo población de las mujeres con y sin niños/as menores de 6 años, según estado civil o conyugal, 2018.
(Porcentaje)

Estado civil o conyugal	Mujeres con niños/as menores de 6 años		Mujeres sin niños/as menores de 6 años	
	Tasa de actividad	Ratio Empleo población	Tasa de actividad	Ratio Empleo población
Total	66,4	63,6	70,5	69,1
Unida 1/	63,8	61,3	70,6	69,2
Alguna vez unida 2/	77,9	74,6	69,5	68,3
Soltera	67,3	61,9	77,1	73,6

1/ Incluye: Casada y conviviente.

2/ Incluye: Separada, divorciada y viuda.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares.

INEI. (Agosto de 2019). *Peru: Evolucion de los Indicadores de empleo e ingreso por departamento 2007-2018*. Recuperado el 20 de Abril de 2020, de https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1678/libro.pdf

En conclusión, según este cuadro, las mujeres casadas con niños que pueden trabajar son solo el 63.6%, y las mujeres casadas sin niños trabajan el 71 %. Esto significa que las mujeres casadas sin niños tienen mayores ingresos. De esta forma también observamos que la teoría de la autora Kuller (2007) aplicada en Alemania también se puede aplicar en el Perú.

Discusión

Inmersos en el mundo laboral, las mujeres, tanto alemanas como peruanas tienen desventajas respecto a sus Beneficios Sociales.

Existe una variedad de investigaciones al respecto y entre ellas, denotamos a Esping Andersen en el año 2017 en su investigación titulada “El estudio de los Regímenes de Bienestar” – Polit Gub. Vol. 24 N°1-México de enero a junio, que expone la existencia de la desigualdad de la mujer de manifiestos feministas en distintos países europeos y el descontento que existe por parte de la mujer, a falta de que los Estados aseguren el mercado laboral femenino (Esping , 2017); esta investigación se asemeja al presente tema, en el sentido que se denota la discriminación de la mujer, mas no compara los beneficios sociales de la mujer entre Alemania y Perú.

La investigación de Espino & Salvador (2016) intitulada “Restricciones y oportunidades para promover el Empoderamiento Económico de las Mujeres” también se menciona la discriminación laboral que sufre la mujer en Latinoamérica, que igualmente se asemeja a nuestra investigación

respecto a la mujer y las desventajas que tiene con su Seguridad Social; en vista que las entidades no son cumplidoras con el aporte al Seguro Social y los derechos laborales; se asemeja a la investigación que mostramos por fijar atención en los beneficios sociales.

Conclusiones

- En la presente investigación se ha concluido que los impuestos en Alemania, en especial el “Steuerklasse vier” (impuesto número cuatro) discrimina indirectamente a la mujer con bajo salario, teniendo como resultado (71%) de las madres alemanas con derecho a beneficios sociales por haber pagado dicho impuesto.
En el Perú, las madres que laboran llegan al 63,6%, y reciben este seguro según datos del Instituto Nacional de Estadística - INEI.
- Las madres alemanas y peruanas no reciben remuneración por las labores de su hogar.
- En el caso de Alemania reciben un seguro de desempleo que puede ayudar a las mujeres a sobrevivir por un tiempo, pero este seguro no hay en el Perú, por lo que a la mujer se le hace más difícil sobrevivir.

Referencias

- Alva Matteucci, M., Bernal Rojas, J., Flores Gallegos, J., Calle Sanchez, J., Morillo Jimenez, M., Rios Corre, M., & Zuñiga Rodriguez, N. (2014). Diccionario de jurisprudencia tributaria. Lima: Pacifico Editores SAC.
- Apaza Meza, M. (2014). Fiscalizacion Electrónica PLE /SLE -SOL. Lima: Pacifico Editores SAC.
- Bernuy, O. H. (2020). *Manual Practico lLaboral*. Lima - Peru: Instituto Pacifico.
- Castro Galve, L. (2015). Reparos Tributarios por intendencia regional lo que Sunat fiscaliza en tu ciudad. Lima : Pacifico.
- Congeso. (s.f.). Obtenido de <https://lpderecho.pe/nueva-ley-procesal-trabajo-ley-29497-actualizada/>
- Congreso de la Republica. (2020). Obtenido de <https://lpderecho.pe/nueva-ley-procesal-trabajo-ley-29497-actualizada/>
- Congreso de la República. (2020). Obtenido de <https://lpderecho.pe/descargue-compendio-normas-laborales-regimen-privado/>
- Congreso de la República. (2020). *COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Proyecto de Ley N° 5037/2020-CR.*, Obtenido de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/>
- Documentos/2016_2021/Dictamenes/Proyectos_de_Ley/05037DC23M AY.pdf
- Demus . (2010). *Estudio para la defensa de los derechos de la mujer*. Lima, Perú: Demus.
- El Peruano diario oficial del bicentenario. (2020). *DECRETO SUPREMO N° 020-2020-EF*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-mejora-el-marco-regulatorio-para-el-otor-decreto-supremo-n-020-2020-ef-1851548-4/>
- Esping , A. (2017). El Estudio de los Regímenes de Bienestar. *Scielo Analytics*. Recuperado el julio de 2020
- Esping Andersen, G. (1990). *Thee Words of Walfare Capitalism..* USA: Cambridge.
- Esping, A. (2017). *El estudio de los Regímenes de Bienestar* (Vol. 24). México: Polit Gob.
- Espino, A., & Salvador, S. (2016). *Restricciones y oportunidades para promover el Empoderamiento Economico de las Mujeres"*. (dispaceddirect.org, Ed.) Obtenido de idl-bnc-idrc
- FAZIT Communication GmbH. (5 de setiembre de 2017). *deutschland.de*. Recuperado el 8 de abril de 2020, de *Cómo viven las familias en Alemania*: <https://www.deutschland.de/es/topic/vida/como-viven-las-familias-en-alemania>
- Fraszsch, M. (2017). *Promover a las mujeres y niños y no las uniones matrimoniales*.
- Graciela, H., Jimenez, L., Ana, H., & Clotilde, A. (2014). Manual de los regímenes laborales espaciales normativa y asesoria aplicada. Lima: Pacifico Editores SAC.
- Hernandez Sampieri , R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2016). *Metodologia de la Investigacion - Sexta edicion*. Lima - Peru: El comercio S.A.
- INEI. (Agosto de 2020). *Peru: Evolucion de los Indicadores de empleo e ingreso por departamento 2007-2018*. Recuperado el 20 de Abril de 2020, de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1678/libro.pdf
- Instituto Nacional de Estadistica e Informática. (2020). http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1678/Libro.pdf.
- Jiménes, G., Quispe, M., Fernandez, C., & Pérez, C. (2015). Manual Práctico Laboral del régimen de la actividad privada. Lima: Pacifico Editores SAC.
- Jiménez Coronado, L. (2019). *Pioner de Actualidad Laboral - Ley de Modernizacion de la Seguridad*

- Social en Salud y Seguro complementario de Trabajo de Riesgo. Art. 3 Asegurados.* Lima: Instituto Pacífico.
- Jimenez, L. G. (2019). Manual de regímenes laborales sectoriales. Lima: Pacífico Editores, SAC.
- Kuller, C. (2007). *Soziale Sicherung von Frauen- ein ungelöstes Strukturproblem im männlichen Wohlfahrtsstaat.* Alemania: Beitragende AFS, Friedrich-Ebert-Stiftung: Archiv für Sozialgeschichte.
- Martin, S. (2015). *Políticas familiares comparadas: Casos de Francia y Alemania.* Barcelona: Universidad Ramon Llull.
- Obregon Sevillano, T. (2018). Manual de relaciones individuales del trabajo. Lima: Pacífico Editores SAC.
- Paz, C. (10 de Abril de 2020). Evolución reciente del Estado de bienestar en Europa: ¿Hacia la primacía de los modelos continental y nórdico? *The economy Journal.*
- Robles Moeno , C., Ruiz de Castilla Ponce de Leon , F. J., Villanueva Gutierrez , W., & Bravo Ccucci, J. (2014). Código Tributario, doctrina y comentarios. Lima: Pacífico.
- Sagener, N. (30 de Julio de 2018). *deutschland.de/*. Recuperado el 08 de Abril de 2020, de ¡Más mujeres en cargos directivos!: <https://www.deutschland.de/es/topic/economia/mujeres-y-carrera-profesional-en-alemania-cinco-datos>
- Sibum, H. (3 de agosto de 2018). *deutschland.de*. Obtenido de <https://www.deutschland.de/es/topic/economia/el-mercado-laboral-aleman-los-diez-datos-mas-importantes>
- Spangenberg, U. (21 de Mayo de 2019). *Legal tribune online*. Recuperado el 2020, de www.lto.de.
- Spiegel Wirtschat. (07 de Marzo de 2019). <https://www.spiegel.de/wirtschaft/soziales/frauen-oeffter-von-armut-bedroht-als-maenner-a-1256653.html>.
- Wolters Kluwer Deutschland GmbH. (21 de mayo de 2019). Werden Frauen im Steuerrecht benachteiligt? *Legal Tribune Online*.